

CONSTANCIA Al despacho de la señora Juez el proceso verbal de pertenencia radicado 2022-00073-00, informando que el proceso fue rechazado con auto de fecha 29 de septiembre de 2022, dentro del termino el apoderado apela la decisión la cual sustenta. Cimitarra, 31 de octubre de 2022.

La Secretaria,


ROSALINA MOLINARES DE ENCISO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

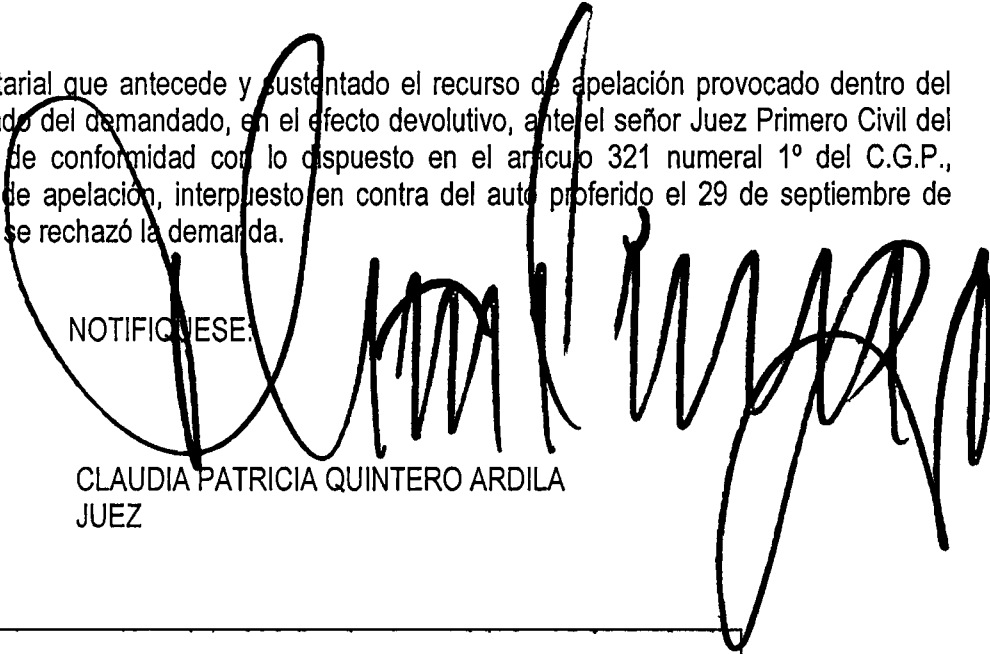


RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
CON FUNCIONES DE GARANTIA CONOCIMIENTO DEPURACION ORALIDAD CIVIL FAMILIA
CIMITARRA-SANTANDER
Cra. 4 No. 6-43 tel.6260065
Primero (01) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

RADICADO:	681904089001-2022-00073-00
PROCESO:	VERBAL DE PERTENENCIA
DEMANDADO:	LEYDI MARCELA ARDILA GOMEZ
DEMANDANTE:	HEREDEROS INDETERMINADOS DE MARIA DEL CARMEN RUEDA DE CORTES

Visto el informe secretarial que antecede y sustentado el recurso de apelación provocado dentro del término por el apoderado del demandado, en el efecto devolutivo, ante el señor Juez Primero Civil del Circuito de Cimitarra, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 321 numeral 1º del C.G.P., concédase el recurso de apelación, interpuesto en contra del auto proferido el 29 de septiembre de 2022, mediante el cual se rechazó la demanda.

NOTIFIQUESE:


CLAUDIA PATRICIA QUINTERO ARDILA
JUEZ

RME

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL CIMITARRA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR. SE PUBLICO EN LA SECRETARIA, DURANTE TODAS LAS HORAS DE TRABAJO, SIENDO LAS OCHO (8:00) DE LA MAÑANA DE HOY.

FECHA: 02 DE NOVIEMBRE DE 2022

SECRETARIO

CONSTANCIA: AL DESPACHO de la señora juez informando que el apoderado solicita hacer claridad al oficio de medida cautelares al ejercito nacional - Cimitarra, 31 de octubre de 2022.

La Secretaria,


ROSALINA MOLINARES DE ENCISO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
CIMITARRA-SANTANDER.

Primero (01) de noviembre dos mil veintidós (2022).

RADICADO: 681904089001-2022-00044-00
PROCESO: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
DEMANDADO: LUIS ANDRES FORERO BERGAÑO C.C. 1.110.484.926
DEMANDANTE: LINDERMAN PATIÑO GIL C.C. 6.708.799

Conforme al escrito que antecede, emanado del apoderado del demandante, se ordena oficiar nuevamente al señor Comandante de las Fuerzas Militares de Colombia, Ejercito Nacional, Dirección de Personal Oficina de Nómina, para que proceda a efectuar el descuento ordenado en oficio No. 0348 de junio 2022, del cual se recibió respuesta errada con oficio No.2022317011674141 de fecha 05 de agosto de 2022, donde indicó que el demandado LINDERMAN PATIÑO GIL, se encuentra retirado de la institución, siendo el demandante, como claramente se aprecia en el oficio donde se solicitó la medida.

NOTIFIQUESE:

CLAUDIA PATRICIA QUINTERO ARDILA
JUEZ

RME

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL CIMITARRA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR. SE PUBLICO EN LA SECRETARIA, DURANTE TODAS LAS HORAS DE TRABAJO, SIENDO LAS OCHO (8:00) DE LA MAÑANA DE HOY.

FECHA: 02 DE NOVIEMBRE DE 2022

SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
CON FUNCIONES DE GARANTIA CONOCIMIENTO DEPURACION ORALIDAD CIVIL FAMILIA
CIMITARRA-SANTANDER
Cra. 4 No. 6-43 tel.6260065
Primero (01) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

RADICADO: 681904089001-2021-00032-00
PROCESO: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
DEMANDADO: COOPSERVELEZ LTDA.
DEMANDANTE: ALEXANDER QUIROGA LONDOÑO - OTROS

Conforme a lo indicado por el apoderado del demandante, donde aduce la imposibilidad de obtener el registro civil de nacimiento de ALEXANDER QUIROGA LONDOÑO y la partida de defunción de MARIA MELVA QUIROGA ARIZA, como quiera que en el proceso ejecutivo y su carácter dispositivo y de parte, es sistema rogado, por ello la carga probatoria esta en cabeza del togado, conforme a los artículos 167 y 173 del C.G.P., es deber primero agotar primero el tramite ante autoridad como lo indica el artículo 43 ibidem numerada 4.

NOTIFIQUESE:

CLAUDIA PATRICIA QUINTERO ARDILA
JUEZ

RME

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL CIMITARRA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR. SE PUBLICO EN LA SECRETARIA, DURANTE TODAS LAS HORAS DE TRABAJO, SIENDO LAS OCHO (8:00) DE LA MAÑANA DE HOY.

FECHA: 02 DE NOVIEMBRE DE 2022

SECRETARIO

Recibido hoy 11 de octubre de 2022, pasa al despacho de la señora Juez informando que la comisión fue devuelta para su cumplimiento y se radicó al No. 2022-0008 L.R

La Secretaria,

ROSALINA MOLINARES DE ENCISO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROM ISCUO MUNICIPAL
CIMITARRA-SANTANDER.

CON FUNCION DE GARANTIAS CONOCIMIENTO ORALIDAD DEPURACION ORALIDAD CIVIL FAMILIA
Primero (01) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Dese cabal cumplimiento a la comisión conferida por el Juzgado Primero Civil del Circuito de Puerto Berrio Antioquia, para llevar a cabo la diligencia de secuestro del bien inmueble embargado identificado con matrícula inmobiliaria 324-70711 de la oficina de Instrumentos Públicos y privados de Vélez, señalese el día 24 de marzo de 2023, a las 8 de la mañana, dentro del proceso ejecutivo, demandante DAVIVIENDA, demandado INVERSIONES SAN RAFAEL Y OTROS.

Nómbrese como secuestro al señor RAUL GALVIS TORRES, señalese como honorarios provisionales la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$333.333.00) de conformidad con el acuerdo PSAA15 0448 de fecha 28 de diciembre de 2015, comuníquese su nombramiento al correo electrónico raulcontadepublico@hotmail.com

Se fija esta fecha por no haber tiempo disponible con anterioridad en la agenda del despacho.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

La Juez,

CLAUDIA PATRICIA QUINTERO ARDILA

RME

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL CIMITARRA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR. SE PUBLICO EN LA SECRETARIA, DURANTE TODAS LAS HORAS DE TRABAJO, SIENDO LAS OCHO (8:00) DE LA MAÑANA DE HOY.

FECHA: 02 DE NOVIEMBRE DE 2022

SECRETARIO

Al despacho de la señora juez el despacho comisorio No. 009 informando que el secuestre designado solicita aplazamiento de la diligencias de secuestre por tener otra el mismo día 16 de septiembre de 2022, pasa al despacho de la señora Juez para lo que estime conveniente ordenar – Cimitarra, 31 de octubre de 2022.

La Secretaria,


ROSALINA MOLINARES DE ENCISO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
CIMITARRA-SANTANDER.

CON FUNCION DE GARANTIAS CONOCIMIENTO ORALIDAD DEPURACION ORALIDAD CIVIL FAMILIA
Primero (01) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Para dar cumplimiento a la comisión conferida por el Juzgado Tercero Civil Municipal de Florencia Caquetá, para llevar a cabo la diligencia de secuestro del bien inmueble embargado identificado con matrícula inmobiliaria 324-73130 de la oficina de Instrumentos Públicos y privados de Vélez, señalese el día 14 de marzo de 2023, a las 8:30 de la mañana, dentro del proceso ejecutivo, demandante GLORIA INES VILLALOBOS VELASQUEZ, demandado NEYS SANTANA SARMIENTO-JIMENEZ.

Nómbrese como secuestro a ADMINISTRANDO SEQUESTRES SAS NIT.90060926551, señalese como honorarios provisionales la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$333.333.00) de conformidad con el acuerdo PSAA15 10448 de fecha 28 de diciembre de 2015, comuníquese su nombramiento.

Requírase a la demandante GLORIA INES VILLALOBOS VELASQUEZ, para que en el momento de la diligencia aporte la escritura No.0651 de fecha 19 de noviembre de 2013 de la notaria Única de Cimitarra

Se fija esta fecha por no haber tiempo disponible con anterioridad en la agenda del despacho.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

La Juez,

CLAUDIA PATRICIA QUINTERO ARDILA

RME

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL CIMITARRA NOTIFICACIÓN POR ESTADO PARA NOTIFICAR A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR. SE PUBLICO EN LA SECRETARIA, DURANTE TODAS LAS HORAS DE TRABAJO, SIENDO LAS OCHO (8:00) DE LA MAÑANA DE HOY. FECHA: <u>02 DE NOVIEMBRE DE 2022</u> _____ SECRETARIO
--